

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

102-TIC-PL-02 VERSIÓN 02

| ELABORO | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|------------------------|
| FRANCIS MOSQUERA NOVOA | FRANCIS MOSQUERA NOVOA | OSCAR DANIEL SALAMANCA |
| Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación | Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación | Cargo: Gerente |



102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

TABLA DE CONTENIDO

| 1. | OBJETIVO |
|------|---|
| 2. | ALCANCE |
| 3. | DEFINICIONES |
| 4. | GENERALIDADES |
| 4.1 | NORMATIVIDAD |
| | FORMULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA ORMACION |
| 4.2. | 1 Organización de la seguridad de la información |
| 4.2. | 2 Política de la seguridad y privacidad de la información |
| 4.2. | 3 Procedimientos, instructivos y otros |
| | FASE DIAGNOSTICO DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD LA INFORMACION DE LA AGENCIA |
| 4.3. | 1 Situación actual |
| | FASE PLANIFICACION DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD LA INFORMACION DE LA AGENCIA10 |
| 4.4. | 1 Planificación10 |
| | FASE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y VACIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA1 |
| 4.5. | 1 Implementación1 |
| | FASE EVALUACIÓN DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE NFORMACION DE LA AGENCIA12 |
| 4.6. | 1 Evaluación de desempeño12 |





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

| 4.7 FASE MEJORA CONTINUA DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y | |
|--|----|
| PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA | 12 |
| 4.7.1 Mejora continúa | 12 |
| 4.8 MADUREZ DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA | |
| INFORMACION | 12 |
| 4.9 RECURSOS ECONÓMICOS | 14 |
| 4.10PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓ | ΝĊ |
| 14 | |
| 5. CONTROL DE CAMBIOS | 16 |





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

1. OBJETIVO

Ejecutar las actividades de planeación y control de los activos de la información y comunicación que posee la Agencia para la Infraestructura de Meta AIM, salvaguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad

2. ALCANCE

Este documento aplica para todos los procesos de la Agencia para Infraestructura del Meta AIM.

3. DEFINICIONES

ACTIVO DE INFORMACIÓN: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad de la información que determina que esté disponible a personas autorizadas. (https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-1051.html)

DISPONIBILIDAD: Propiedad de que la información y sus recursos relacionados deben estar disponibles y utilizables cuando se los requiera. (https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-1051.html)

INTEGRIDAD: Propiedad de salvaguardar la exactitud de la información y sus métodos de procesamiento deben ser exactos. (https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-1051.html)

PRIVACIDAD: en el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del manual de gel la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.

SERVIDOR PÚBLICO: Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio (artículo 123. Constitución Política de Colombia)

SEGURIDAD: Protección de los activos de información, contra amenazas que garanticen la continuidad de la entidad, minimizando el riesgo y maximizando las oportunidades de la unidad. Además, la seguridad de la información es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos y de la misma.

CONFIDENCIALIDAD: Es la propiedad de la información, por la que se garantiza que no está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información. La confidencialidad se entiende en el ámbito de la seguridad informática, como la protección de datos y de información intercambiada entre un emisor y uno o más destinatarios frente a terceros. Esto debe hacerse independientemente de la seguridad del sistema de comunicación utilizado: de hecho, un asunto de gran interés es el problema de garantizar la confidencialidad de la comunicación utilizada cuando el sistema es inherentemente inseguro (como Internet).

DISPONIBILIDAD: Característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones. La definiremos también como la capacidad de garantizar que tanto el sistema como los datos van a estar disponibles al usuario en todo momento. Pensemos, por ejemplo, en la importancia que tiene este objetivo para una empresa encargada de impartir ciclos formativos a distancia. Constantemente está recibiendo consultas, descargas a su sitio web, etc., por lo que siempre deberá estar disponible para sus usuarios.

INTEGRIDAD: garantía de la exactitud y completitud de la información de la información y los métodos de su procesamiento. Diremos igualmente que es la capacidad de garantizar que los datos no han sido modificados desde su creación sin autorización. La información que disponemos es válida y consistente. Este objetivo es muy importante cuando estamos realizando trámites bancarios por Internet. Se deberá garantizar que ningún intruso pueda capturar y modificar los datos en tránsito

SEGURIDAD: Protección de los activos de información, contra amenazas que garanticen la continuidad del negocio, minimizando el riesgo y maximizando las oportunidades de la unidad. Adema La seguridad de la información es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos y de la misma





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

4. GENERALIDADES

4.1 NORMATIVIDAD

Ley 1437 de 2011," Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Capítulo IV, "utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo"

Ley Estatutaria 1581 DE 2012, g) Principio de seguridad: "La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento."

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones":

Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea..." donde se encuentra como componente el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Decreto 1413 de 2017, Por el cual se adiciona el Título 17 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales

Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

Conpes 3854 de 2016 POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL

4.2 FORMULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

La Agencia para la Infraestructura del Meta AIM, para formulación del plan de seguridad y privacidad de la información, seguirá los pasos establecidos en la Guía de la seguridad y privacidad de la información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación.

4.2.1 Organización de la seguridad de la información

La alta dirección deberá apoyar la seguridad de la información dentro de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM; adquiriendo un compromiso a través de la definición de roles





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

y responsabilidades dentro de la organización, propuesto a garantizar la seguridad de la información. Inicialmente se implementará en los procesos misionales.

4.2.2 Política de la seguridad y privacidad de la información

La Agencia para la Infraestructura del Meta AIM, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete a mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, generando un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

4.2.3 Procedimientos, instructivos y otros.

El proceso de la tecnología de la información y comunicación de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM, diseñara, implementara y socializara a todos los procesos de la agencia los procedimientos, instructivos y otros, que garanticen la seguridad y privacidad de la información

La Agencia de la Infraestructura del Meta AIM, usó la metodología planteada en el Modelo de la Seguridad y Privacidad de la Información, emitido por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación. Donde contempla las siguientes fases:

4.3 FASE DIAGNOSTICO DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA

4.3.1 Situación actual

Se identificó el estado actual de la seguridad y privacidad de la información de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM, por medio de la guía de la seguridad de la información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y comunicación, donde se pretende con el diagnostico alcanzar las siguientes metas

- Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad.
- Determinar el nivel de madurez de los controles de seguridad de la información.
- Identificar el avance de la implementación del ciclo de operación al interior de la entidad.

En la actualidad la agencia realizo el siguiente diagnóstico (Tabla 1. Evaluación de efectividad de controles), usando la herramienta Instrumento de identificación de la línea base de seguridad del Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación.





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

Tabla 1. Evaluación de efectividad de controles

| Evaluación de Efectividad de controles | | | Evaluación de |
|--|------------------------|--------------------------|------------------------|
| Dominio | Calificación Actual | Calificación Objetivo | efectividad de control |
| POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 20 | 100 | INICIAL |
| ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 18 | 100 | INICIAL |
| SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS | 17 | 100 | INICIAL |
| GESTIÓN DE ACTIVOS | 20 | 100 | INICIAL |
| CONTROL DE ACCESO | 20 | 100 | INICIAL |
| CRIPTOGRAFÍA | 20 | 100 | INICIAL |
| SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO | 20 | 100 | INICIAL |
| SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES | 20 | 100 | INICIAL |
| SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES | 20 | 100 | INICIAL |
| ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS | 7 | 100 | INICIAL |
| RELACIONES CON LOS PROVEEDORES | 20 | 100 | INICIAL |
| GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 20 | 100 | INICIAL |
| ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO | 20 | 100 | INICIAL |
| CUMPLIMIENTO | 31,5 | 100 | REPETIBLE |
| 20 100 INICIAL | | - Ar | |

Fuente: Instrumento de identificación de la línea base de seguridad del Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación.

Grafico 1. Estado actual

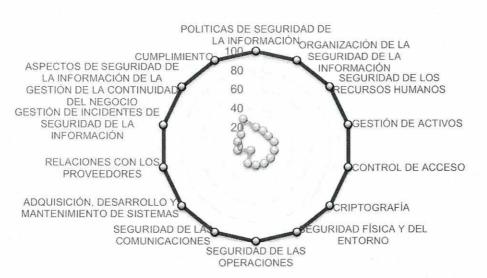




102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023







Con la herramienta Instrumento de identificación de la línea base de seguridad del Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación, se realizó el diagnóstico para determinar el avance ciclo Planificar, hacer, Ajustar y Verificar (PHVA) de funcionamiento del modelo de operación. Obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 2. Avance en el ciclo Planificar, hacer, Aiustar y Verificar

| | Avance PHVA | | | |
|------|---|-----|-------------------|--|
| Año | Componente del Ciclo % de Avance Actual Entidad | | % Avance Esperado | |
| Fig. | Planificación | 9% | 40% | |
| | Implementación | 4% | 20% | |
| | Evaluación de desempeño | 5% | 20% | |
| 2022 | Mejora continua | 4% | 20% | |
| | TOTAL | 22% | 100% | |

Fuente: Instrumento de identificación de la línea base de seguridad del Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación.

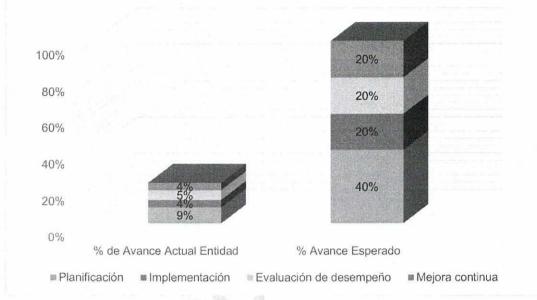




102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

Grafico 2. Avance ciclo de funcionamiento del modelo de operación

AVANCE CICLO DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE OPERACIÓN



4.4 FASE PLANIFICACION DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA

4.4.1 Planificación

Con los resultados obtenidos con el diagnóstico, la entidad seguirá lo planteado en la Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación para realizar la planificación (Tabla 3. Metas y resultados de planificación).

Tabla 3. Metas y resultados de planificación

| Metas | Resultados | | |
|-------------|--|--|--|
| Información | Realizar documento con la política de seguridad de la información, debidamente aprobado y socializado al interior de la Entidad. | | |





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

| Metas | Resultados | |
|---|--|--|
| Procedimientos de seguridad de la información. | Definir Procedimientos debidamente documentados, aprobados y socializados. | |
| Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información. | Asignar a servidor público de la Agencia, a través de acto administrativo, las funciones donde será encargado de la seguridad de la información dentro de la entidad. | |
| Inventario de activos de información. | Elaborar documento para la identificación, clasificación y valoración de activos de información. | |
| Integración del plan de seguridad y privacidad de la información con el proceso de gestión documental | Aplicar la seguridad y la privacidad de la información en el proceso de gestión documental. | |
| Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo. | Definir los riesgos tecnológicos que se puedan presentar en la entidad, los cuales se deben identificar, valorar y dar tratamiento. | |
| Manual de Comunicaciones. | Realizar documento donde se defina los medios de comunicación interna y externa que tiene la Agencia, garantizando el buen manejo de la información y esta se proporcione de una forma segura, clara y oportuna a los usuarios, clientes, servidores públicos y grupos de interés. | |

Fuente: Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación

4.5 FASE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA

4.5.1 Implementación

Para la implementación, la entidad seguirá lo planteado en la **Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación**, por consiguiente, se establecieron las siguientes metas, de acuerdo a la capacidad de recursos que cuenta la entidad, para el cumplimiento del Plan (Tabla 4. Metas y resultados de implementación).

Tabla 4. Metas y resultados de implementación

| Metas | Resultados |
|--|---|
| Planificación y Control Operacional. | Elaborar documento con la estrategia de planificación y control operacional, revisado y aprobado. |
| Implementación del plan de tratamiento de riesgos. | Revisar periódicamente el tratamiento de riesgos tecnológicos establecidos en la entidad. |
| Indicadores De Gestión. | Realizar la medición periódica de los indicadores de gestión de seguridad y privacidad de la información. |

Fuente: Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

4.6 FASE EVALUACIÓN DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA

4.6.1 Evaluación de desempeño

Para la evaluación de desempeño, la entidad seguirá lo planteado en la **Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación**, donde establece las siguientes metas para su debida evaluación (Tabla 5. Metas y resultados de evaluación de desempeño)

Tabla 5. Metas y resultados de evaluación de desempeño

| Metas | Resultados Realizar revisiones periódicas a la implementación del plan de seguridad y privacidad de la información. | |
|---|--|--|
| Revisión y seguimiento, a la implementación del plan de seguridad y privacidad de la información. | | |
| Plan de Auditorias | Incluir en las actividades de auditoria al proceso de tecnología la implementación del plan de seguridad y privacidad de la información. | |

Fuente: Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación

4.7FASE MEJORA CONTINUA DEL MODELO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA

4.7.1 Mejora continúa

Para la mejora continúa, la entidad seguirá lo planteado en la **Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación,** por tal estableció la siguiente meta, para su cumplimiento (Tabla 6. Metas y resultados de mejora continúa)

Tabla 6. Metas y resultados de mejora continúa

| Metas | Resultados | |
|-----------------|--|--|
| Mejora continua | Realizar los planes de mejoramiento, que se generen de los resultados de auditorías. | |

Fuente: Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación

4.8 MADUREZ DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

Se establece en la tabla 7 el nivel de madurez del modelo de seguridad y privacidad de la información de la Agencia, de acuerdo al diagnóstico realizado con el **Instrumento de identificación de la línea base de seguridad del Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación**.:



Página 12 de 16



102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

Tabla 7. Nivel de madurez del Modelo de seguridad y privacidad de la Información de la Agencia

| | Nivel de cumplimiento | |
|---|-----------------------|------------|
| DEL ND Y | Inicial | SUFICIENTE |
| NIVELES DE MADUREZ I MODELO DE SEGURIDA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Repetible | CRÍTICO |
| | Definido | CRÍTICO |
| | Administrado | CRÍTICO |
| MO | Optimizado | CRÍTICO |

Fuente: Instrumento de identificación de la línea base de seguridad del Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación.

Tabla 8. Descripción del nivel de madurez

| Nivel | Descripción |
|-------------|--|
| | Se han implementado controles en su infraestructura de TI, seguridad física, seguridad de recursos humanos entre otros, sin embargo no están alineados a un Modelo de Seguridad. |
| Inexistente | No se reconoce la información como un activo importante para su misión y objetivos estratégicos. |
| | No se tiene conciencia de la importancia de la seguridad de la información en la entidad. |
| | Se han identificado las debilidades en la seguridad de la información. |
| | Los incidentes de seguridad de la información se tratan de forma reactiva. |
| Inicial | Se tiene la necesidad de implementar el MSPI, para definir políticas, procesos y procedimientos que den respuesta proactiva a las amenazas sobre seguridad de la información que se presentan en la Entidad. |
| | Se identifican en forma general los activos de información. |
| | Se clasifican los activos de información. |
| Repetible | Los servidores públicos de la entidad tienen conciencia sobre la seguridad de la información. |
| | Los temas de seguridad y privacidad de la información se tratan en los comités del modelo integrado de gestión. |
| | La entidad cuenta con un plan de diagnóstico para IPv6. |





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

| Nivel | Descripción | | | | |
|----------------|---|--|--|--|--|
| | La Entidad ha realizado un diagnóstico que le permite establecer e estado actual de la seguridad de la información. | | | | |
| | La Entidad ha determinado los objetivos, alcance y límites de la seguridad de la información. | | | | |
| | La Entidad ha establecido formalmente políticas de Seguridad de la información y estas han sido divulgadas. | | | | |
| | La Entidad tiene procedimientos formales de seguridad de la Información | | | | |
| Definido | La Entidad tiene roles y responsabilidades asignados en seguridad y privacidad de la información. | | | | |
| | La Entidad ha realizado un inventario de activos de información aplicando una metodología. | | | | |
| | La Entidad trata riesgos de seguridad de la información a través de una metodología. | | | | |
| | Se implementa el plan de tratamiento de riesgos. | | | | |
| | La entidad cuenta con un plan de transición de IPv4 a IPv6. | | | | |
| - | Se revisa y monitorea periódicamente los activos de información de la Entidad. | | | | |
| A destricted a | Se utilizan indicadores para establecer el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información. | | | | |
| Administrado | Se evalúa la efectividad de los controles y medidas necesarias para disminuir los incidentes y prevenir su ocurrencia en el futuro. | | | | |
| | La entidad cuenta con ambientes de prueba para el uso del protocolo IPv6. | | | | |
| ě | En este nivel se encuentran las entidades en las cuales la seguridad es un valor agregado para la organización. | | | | |
| Optimizado | Se utilizan indicadores de efectividad para establecer si la entidad encuentra retorno a la inversión bajo la premisa de mejora en el cumplimiento de los objetivos misionales. | | | | |
| | La entidad genera tráfico en IPv6. | | | | |
| | | | | | |

Fuente: Guía de la Seguridad de la Información emitida por el Ministerio de la Tecnología de la Información y Comunicación

4.9 RECURSOS ECONÓMICOS

Para garantizar el cumplimiento de las actividades de planeación, implementación, evaluación y mejora del plan de seguridad y privacidad de la información de la Agencia, es necesario que se gestionen los recursos y que se han incluidos en el presupuesto de funcionamiento de la entidad.

4.10 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tabla 9. Plan de seguridad y privacidad de la información



Página 14 de 16



102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

| Objetivo | | Cronograma | | | | | 1000 |
|---|---|------------|---------------------|--|-------------|--|--|
| | Actividades | 2022 | 2022 2023 2024 2025 | | Presupuesto | Responsable | |
| | Realizar el diagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Agencia | | | | | No requiere recursos | Jefe oficina asesora planeación |
| Ejecutar las actividades encaminadas a la protección de la | Planificación: Realizar documento con la política de seguridad de la información. Definir Procedimientos. Asignar a servidor público responsable de la seguridad y privacidad de la información. Inventario de activos de información. Definir riesgos tecnológicos. | | | | | No requiere recursos | Jefe oficina asesora planeación |
| tecnología de la información que posee la Agencia para la Infraestructura de Meta AIM, para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información | Implementación: Elaborar documento con la estrategia de planificación y control operacional. Revisar periódicamente el tratamiento de riesgos tecnológicos establecidos en la entidad Fortalecer en hardware y software la Agencia Realizar la medición periódica de los indicadores. Fortalecer redes internas de la entidad. | | | | | Se gestionaran los recursos necesarios para el cumplimiento de la actividad | Gerente Jefe oficina asesora planeación |
| | Evaluación: Realizar revisiones periódicas a la implementación. Auditorías internas. | | | | | No requiere recursos | Jefe oficina asesora planeación |
| | Mejora Continua: Realizar los planes de mejoramiento. | 2 | | | | No requiere recursos | Jefe oficina asesora planeación |





102-TIC-PL-02-V01 27/01/2023

5. CONTROL DE CAMBIOS

| | | CONTROL DE CAMBIOS | |
|---------|----------|-----------------------|--|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN | |
| 1 | 01/10/19 | DOCUMENTO INICIAL | |
| 2 | 28/01/23 | DOCUMENTO ACTUALIZADO | |

